Nº 150

+

muy poderosos señores

Diego de Ayala vezino et regidor de la cibdad de Murcia et nuonbre et en boz de la dha cibdad et
por virtud del poder que della tengo con el acatamiento que de no beso las manos de vra alteza a la
qual supplico plega saber como la dha cibdad et su tierra es mas estrel que las otras tierras que
vra alteza reserno que no se entendiese en ellas la prematica del pan por ciertas razones que
en esta peticion dize abra alteza las quales son las sygs es la primera que la huerta de la
dha cibdad lo que en ella se coje es con mas trabajo et costa que ninguna parte de las
del reyno porque para se coger pan en la dha huerta es menester de labrarse la tierra della
de diez et doze rejas et estercolarse et asy mismo ay mucha costa en pregar acequias
es de donde se toma el agua para regar la dha huerta que cada año se han de limpiar
las dhas acequias y otros es corredores y acarreos que se han cada año de limpiar a
mucha costa et asy mismo se ha de reparar et sostener una presa que es donde se toma
las aguas para las dhas acequias que cada año se hase gran costa en ella a cabsa
que el rio que viene por ella es de muchas avenidas todo lo qual es a costa de la tierra
que se riega en la dha huerta y todos los años en muchas partes de la dha huerta
se yega el grigo verde a cabsa de los muchos yermos que nasce con ello y muchos años
se amebla el pan en la dha huerta et si los labradores de la dha cibdad el año que no
cojesen pan ouiesen de estar et pasar por la dha prematica no avria ningun que labrase
et seria cabsa de se despoblar la dha cibdad et los años que se acierta a coger pan en la
dha huerta et secanos como no se puede guardar ni se guarda mas del mismo año
que se coje ande hasi baraco dello porque no se les pierda et dos años ha que en los dhos
secanos no se coje pan tanto como se sienbra y algunos años se enbria y no cojerna de
vestraño no han senbrado porque fasta agora no ha llovido y aun que llovies
y a no senbraria y asy mismo rescebiria daño la dha cibdad si la prematica del dho
pan se entendiese en ella porque todos los mas años se provee de acarreo y las partes
donde se provee de pan son tan lexos que lo mas cerca es mas de veynte leguas y en otras
partes mas de quarenta que es en el marquesado de villena y campo de montiel y por adgo
de santina supplico abra a la ser que por las razones que tengo dhas y mas que se po
dria dezir haga merced a la dha cibdad que no se entienda en ella la dha prematica
del pan en lo qual administrando vra alteza justicia hara merced a la dha cibdad
aya vida et muy poderoso estado nro señor prosperi